



# caja petrolera de salud

## RESOLUCIÓN DEL HONORABLE DIRECTORIO CAJA PETROLERA

### DECLARATORIA EN COMISIÓN DR. CHRISTIAN MARAÑÓN

**RESOLUCION H.D. N° 013/15**  
Santa Cruz, 13 de marzo de 2015

#### VISTOS:

*Ley 3131 Ley del Ejercicio del Profesional Médico, Estatuto Orgánico y Reglamentos del Colegio Médico de Bolivia, Estatuto Orgánico de la Caja Petrolera de Salud, Reglamento Interno de Personal, Memorándum CITE: DMRH-M-116/15 de fecha 9 de febrero de 2015, mediante la cual se asigna el Ítem N° ORO-064 Nivel -10B a tiempo completo en el cargo de Ginecólogo Obstetra de la Administración Zonal Oruro, Memorándum CITE: DNRH-M-135/2015 de fecha 11 de febrero de 2015, a través del cual se designa Agente Zonal de la Caja Petrolera de Salud Oruro, nota CITE: OFN-DGE-492/2015 de fecha 24 de febrero de 2015 y toda documentación que ver convino se tuvo presente; y*

#### CONSIDERANDO:

*Que, mediante Memorándum CITE: DMRH-M-116/15 de fecha 9 de febrero de 2015, se comunica los resultados finales del Comité Calificador de la Convocatoria Pública Abierta Departamental para optar al puesto de Ginecólogo Obstetra en la Administración Zonal Oruro de la caja Petrolera de Salud, señalando que se le asigna el Ítem N° ORO-064 Nivel -10B a tiempo completo en el cargo de Ginecólogo Obstetra de la Administración Zonal Oruro.*

*Que, a través de Memorándum CITE DNRH-M-135/2015 de fecha 11 de febrero de 2015, se comunica que en sujeción al Artículo 27 del Estatuto Orgánico Institucional, que faculta a la Máxima Autoridad Ejecutiva la disponibilidad de cargos jerárquicos, se comunica a usted que a partir de la fecha se ha dispuesto su designación en el cargo de confianza y libre nombramiento como Agente Zonal de la Caja petrolera de Salud Oruro, asignándole el Ítem ORO -046 Nivel 5B.*

*Que, mediante nota CITE: OFN-DGE-492/2015 de fecha 24 de febrero de 2015, se remite la nota cursada por el Dr. Christian Marañón M. solicitando se lo Declara en comisión al cargo de base de Médico Ginecólogo Obstetra de la Regional Oruro en tanto dure las funciones de Agente Zonal Oruro de la Caja Petrolera de Salud.*

#### CONSIDERANDO:

*Que, el inc. c), numeral 11) del Art. 14 del Estatuto del Médico Empleado y de la Carrera Funcionaria, determina; "El Medico Empleado, sin excepción alguna, goza de los siguientes beneficios y derechos: **A su reincorporación al organismo o institución donde prestaba servicios en su cargo de base**, manteniendo su antigüedad institucional en los siguientes casos; **c) Al termino de sus funciones de Ministros de Estado, Subsecretario o Viceministro, Director Nacional, Parlamentario, Concejal Municipal, Comisiones Científicas, Misión Diplomática, Contratación de organismos internacionales, Cargos Jerárquicos, Universitarios (desde Jefe de Departamento hasta Rector), así como de cargos intermedios,***

#### OFICINA CENTRAL:

Av. 16 de Julio  
No. 1616  
Casilla postal:  
8754  
Teléfonos:  
2372160  
2372163  
2356859

Fax:  
2362146  
2313950  
2356859

E-mail:  
contacto@cps.org.bo

Web:  
www.cps.org.bo

#### ADMINISTRACIONES:

La Paz  
El Alto  
Cochabamba  
Santa Cruz  
Oruro  
Sucre  
San José de Chiquitos  
Robore  
El Carmen Rivero Tórez  
San Ignacio de Velasco  
Puerto Suárez  
Puerto Quijarro  
Camiri

Sucre  
Tarija  
Yacuiba  
Villamontes  
Bermejo

Oruro  
Potosí  
Uyuni  
Tupiza  
Villazón

Trinidad  
Riberalta  
Guayaramerín  
Cobija



# caja petrolera de salud

jerárquicos y gremiales".

Que, el inc. d) del Decreto Supremo N° 1592 de 19 de abril de 1949, determina la suspensión laboral por un periodo de licencia concedido por la parte patronal, debiendo constituirse en su fuente laboral al cumplimiento de la Declaratoria en Comisión.

Que, el Reglamento Interno de Trabajo de la Caja Petrolera de Salud, en su Art. 58 establece "...En el caso de que el trabajador tuviera que permanecer en comisión un tiempo mayor que el señalado originalmente, deberá recabar, autorización del Gerente General".

Que, de acuerdo a lo establecido por el inc. j), Art. 12 del Estatuto Orgánico de la institución, el H. Directorio tiene la función de "Aprobar declaratorias en comisión, debidamente justificadas para todos los funcionarios de la Caja Petrolera de Salud, de acuerdo a Reglamento Interno".

## POR TANTO:

**EL HONORABLE DIRECTORIO DE LA CAJA PETROLERA DE SALUD EN USO DE SUS ESPECÍFICAS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES.**

## RESUELVE:

**PRIMERO.- DECLARAR en COMISIÓN SIN GOCE DE HABERES** al Dr. Christian Marañón M., al cargo de Base como Medico Ginecólogo Obstetra de la Administración Zonal Oruro, durante el periodo que desempeñe sus funciones como Agente Zonal de Oruro de la Caja Petrolera de Salud, debiendo constituirse a su fuente laboral al día siguiente hábil de haber concluido sus funciones.

**SEGUNDO.-**La Dirección General Ejecutiva, a través de su Jefatura Nacional de Recursos Humanos, Administración Zonal Oruro y demás instancias que correspondan quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese, archívese y envíense copias a la Dirección General Ejecutiva, Administración Zonal Oruro, Departamento Nacional de Recursos Humanos y demás instancias que correspondan.

  
Dr. Alejandro Enrique Ramirez Mederos  
PRESIDENTE HONORABLE DIRECTORIO


  
Sr. Miguel Angel Natuschi Cabrera  
PRESIDENTE HONORABLE DIRECTORIO  
CAJA PETROLERA DE SALUD

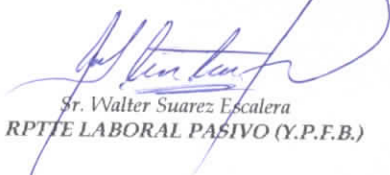
  
Sr. Reynaldo Ojalora Carrillo  
RPTTE.SUPLENTE LABORAL EMPRESAS PETROLERAS

  
Sr. Miguel Angel Natuschi Cabrera  
RPTTE. LABORAL EMPRESAS NO PETROLERAS

  
Lic. Luis Fernando Nuñez Sangüeza  
RPTTE. PATRONALEMPRESAS PETROLERAS

  
Lic. Rosario Moreno Mendez  
RPTTE. PATRONALEMPRESAS NO PETROLERAS

  
Dra. Mabel Picasio F.  
RPTTE. ESTATAL POR EL MINISTERIO DE SALUD

  
Sr. Walter Suarez Escalera  
RPTTE LABORAL PASIVO (Y.P.F.B.)

### OFICINA CENTRAL:

Av. 16 de Julio  
No. 1616  
Casilla postal:  
8754  
Teléfonos:  
2372160  
2372163  
2356859  
Fax:  
2362146  
2313950  
2356859  
E-mail:  
contacto@cps.org.bo  
Web:  
www.cps.org.bo

### ADMINISTRACIONES:

La Paz  
El Alto  
Cochabamba  
Santa Cruz  
Tarija  
Sucre  
Oruro  
Potosí  
Trinidad  
Cobija